



## Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº\_ /2021 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

2 8 BIC. 2021

VISTOS Presentación del interesado Ing. 35362, de fecha 17 de diciembre de 2021; Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 34955, de fecha 21 de octubre del 2021, timbrado ante Servicio de Impuestos; Informe de Inspección General, de fecha 22 de diciembre del 2021; Resolución Exenta N° 2113385045, de fecha 30 de septiembre de 2021, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

**GABRIEL PALMA N° 812** 

**NOMBRE** 

EXPENDIO DE HELADOS DANIELA SOTO LABRIN E.I.R.L.

R.U.T.

77.441.129-1

**GIRO** 

EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS,

HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS

**U. VECINAL** 

ROL SII

3422-56

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los

meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas

Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier

modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente EXPENDIO DE HELADOS DANIELA SOTO LABRIN E.I.R.L., Rut. 77.441.129-1, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio

en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y femitase

copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, RECTOR

ARCHÍVESE. DERE

> LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR A (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SOLANGE SEGUELIMARTÍNEZ

LESM/SSM/GLefDVM/sma

22/12/2021

1921317



